



C I R C U L A R CSJBOC18-35

Fecha: martes, 24 de julio de 2018

Para: **JUECES CIVILES MUNICIPALES Y MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CARTAGENA**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

Asunto: *“SOLICITUD DE INFORMACION DE PROCESOS DE MINIMA Y MENOR CUANTIA”*

En atención al Oficio UDAEO18-1117 de 19 de julio de 2018, suscrito por la doctora Clara Milena Higuera Guio, Directora (E) de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente se solicita que se remita a esta Corporación la siguiente información:

| Nombre del Juzgado Civil Municipal y/o Juzgado de Pequeñas causas y competencias múltiples | Cantidad de procesos de mínima cuantía sin sentencia a su cargo | Cantidad de procesos de mínima cuantía a su <b>cargo</b> con sentencia y tramite posterior | Cantidad de procesos de menor cuantía sin sentencia | Cantidad de procesos de menor cuantía a su cargo con sentencia en trámite posterior |
|--|---|--|---|---|
|  |   |  |   |   |

La anterior información consolidada con corte a 19 de julio de 2018, deberá ser enviada a esta Seccional al correo [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar el lunes 30 de julio de 2018 a las 12:00 M.

Cordialmente,

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. HFP/NPL

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena – Bolívar. Colombia